

Quito, octubre 31 del 2014

Señor Arquitecto  
Sascha Leopoldo Nussbaum Vásconez  
Gerente General  
**RACALEC S.A.**  
Presente.-

De mi consideración:

Por la presente notificamos a usted la siguiente cesión de acciones realizada en esta misma fecha, por la Compañía BIANJOS S.A., a favor de la Compañía ELARA HOLDING LLC según se detalla a continuación:

| Cedente      | Nacionalidad | Valor c/a | Número de acciones | Cesionario        | Nacionalidad              | Tipo de Inversión  |
|--------------|--------------|-----------|--------------------|-------------------|---------------------------|--------------------|
| BIANJOS S.A. | Ecuatoriana  | USD 1,00  | 8                  | ELARA HOLDING LLC | ESTADOS UNIDOS DE AMERICA | Extranjera Directa |

Sírvase registrar esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la Compañía RACALEC S.A.

Atentamente,



Sra. Jeannette Vásconez Pareja

Representante Legal

Bianjos S.A.



Dr. Alejandro Ponce Villacís

Apoderado

Elara Holding LLC

## ELARA HOLDING LLC

("la Sociedad")

### RESOLUCION ESCRITA DEL ÚNICO MIEMBRO

El suscrito, siendo la firma autorizada del Único Miembro de **ELARA HOLDING LLC**, RECONOCIENDO QUE es en el mejor interés de la Sociedad otorgar un Poder General a los señores **Alejandro Ernesto Ponce Villacis** (en adelante "APODERADO GENERAL") con cédula de ciudadanía uno siete cero siete siete cinco uno nueve cuatro cinco (170775194-5), mayor de edad, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, República del Ecuador; y/o **Santiago José Ponce Rose** (en adelante "APODERADO GENERAL") con cédula de ciudadanía uno siete cero seis tres cinco uno cuatro tres dos (170635143-2), mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, República del Ecuador, para que actúen individual o conjuntamente en nombre y representación de la Sociedad.

#### POR ESTE MEDIO RESUELVO QUE:

1. La Sociedad nombra a los señores **Alejandro Ernesto Ponce Villacis** (en adelante "APODERADO GENERAL") con cédula de ciudadanía uno siete cero siete siete cinco uno nueve cuatro cinco (170775194-5), mayor de edad, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, República del Ecuador; y/o **Santiago José Ponce Rose** (en adelante "APODERADO GENERAL") con cédula de ciudadanía uno siete cero seis tres cinco uno cuatro tres dos (170635143-2), mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, República del Ecuador, para que actúen individual o conjuntamente en nombre y representación de la Sociedad.
2. El Único Miembro sea y por este medio es autorizado a ejecutar dicho Poder.

Fechado este 15 de agosto de 2012.

  
VULCANO COMERCIAL CORP

Único Miembro

Representado por: *José E. Silva*

## PODER GENERAL

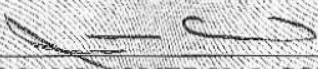
### PRIMERA: COMPARECIENTES.-

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, hoy, día quince (15) de Agosto de 2012, comparecen **ELARA HOLDING LLC**, ("la Sociedad") constituida en el Estado de Wyoming, Estados Unidos de América, debidamente representada por su Único Miembro la compañía **VULCANO COMERCIAL CORP.**, debidamente representado por su Director y Presidente José E. Silva, con el propósito de emitir el poder que a continuación se detalla.

### SEGUNDA: PODER GENERAL.-

La Sociedad mediante el presente instrumento, confiere poder general, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de los señores **Alejandro Ernesto Ponce Villacis** (en adelante "APODERADO GENERAL") con cédula de ciudadanía uno siete cero siete siete cinco uno nueve cuatro cinco (170775194-5), mayor de edad, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, República del Ecuador; y/o **Santiago José Ponce Rose** (en adelante "APODERADO GENERAL") con cédula de ciudadanía uno siete cero seis tres cinco uno cuatro tres dos (170635143-2), mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, República del Ecuador, para que individual o conjuntamente en nombre y representación de la Sociedad, puedan representarla legalmente en la República del Ecuador sin limitaciones en todos los actos, contratos, etc., al amparo de lo previsto en el artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador. En este sentido, sin que esto implique limitación al presente poder. Los APODERADOS GENERALES podrán individual o conjunta realizar, entre otros, los siguientes actos con plenitud de competencia, atribuciones y facultades: **UNO.-** a) Intervenir, en las Juntas Generales de las compañías en las que la Sociedad es accionista, en todas las decisiones y deliberaciones de dichas compañías, con un voto por cada acción o participación que la Sociedad posea dentro de dicha compañía. b) Pedir convocatoria a Junta General en los casos determinados por la Ley de Compañías de Ecuador. c) Suscribir todo documento, contrato, formulario, etc., a nombre y representación de la Sociedad siempre y cuando convenga a sus intereses. **DOS.-** Se confiere también poder para iniciar o intervenir dentro de conflictos legales, pudiendo los APODERADOS GENERALES realizar individual o conjuntamente actos de disposición de derechos, tales como el desistimiento o la transacción. Los APODERADOS GENERALES quedan facultados para representar individual o conjuntamente a la Sociedad en caso de arbitraje, mediación e intervenir en cualquier otro tipo de método alternativo de solución de conflictos. **TRES.-** Suscribir a nombre de la Sociedad, contratos de compraventa de acciones o participaciones de compañías en el Ecuador a nombre de la Sociedad, así como las correspondientes escrituras públicas de cesión de participaciones o las notas de cesión de acciones de las compañías; Suscribir en el Ecuador a nombre de la Sociedad, la carta de comunicación dirigida a los Representantes Legales de las compañías mediante la cual se comunica la cesión de participaciones o

endoso de acciones; Suscribir y retirar en el Ecuador a nombre de la Sociedad, el título de participaciones o acciones que emitan las compañías una vez que se perfeccione la transferencia de las acciones o participaciones; Suscribir en el Ecuador a nombre de la Sociedad, cualquier documento relacionado con el cumplimiento del presente poder. La actuación de los APODERADOS GENERALES a través de otros representantes con iguales facultades no implicará la revocación del presente poder. **CUATRO.**- En caso de dudas en la interpretación del presente poder, deberá entenderse que los APODERADOS GENERALES tienen facultad para el acto que se trate, pudiendo realizar todos los actos que la Sociedad efectuaría por sí mismo. **CINCO.**- Este poder se tendrá por vigente y válido mientras no se comuniqué por escrito su revocación, limitación, suspensión, renuncia o cualquier otro acto que lo altere, en los lugares que haya sido presentado. **SEIS.**- Para abrir y manejar cuentas bancarias, única y exclusivamente en bancos dentro del territorio de los Estados Unidos de América. **SIETE.**- Este poder se realiza para surtir efectos en la República del Ecuador y en otras jurisdicciones donde sea necesario para la realización de las instrucciones aquí contenidas.

  
**VULCANO COMERCIAL CORP.**

Único Miembro

Representado por: *José E. Silva*

ro, Lic. JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR Notario  
Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 9-04 119  
**CERTIFICO**

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s)  
como suya (s) por los firmantes, por consiguiente  
dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

  
JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR





# APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Juan Carlos Morales Lasso

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de 2

CERTIFICADO

29 OCT 2012



5 EN Panamá 6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 47254

9 Sello/timbre 10 Firma Juan Carlos Morales Lasso

Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede en 3 folios es igual al documento original  
presentado ante mi  
Quito, 4102 313

Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

# State of Wyoming



Office of the

SECRETARY OF STATE

*Apostille*

(Convention de La Hague du Octobre 1961)



1. Country: United States of America  
This public document

2. has been signed by: Jennifer Trabing

3. acting in the capacity of: Business Registrar, State of Wyoming

4. bears the seal/stamp of: the State of Wyoming

*Certified*

5. at: Cheyenne, Wyoming

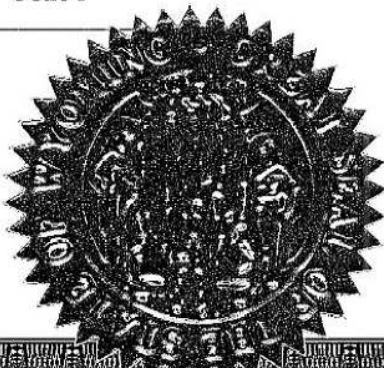
6. the 9th day of April, 2014

7. by: Kyndra Herrera, Senior Accounting Analyst

8. No: 58251

9.

10. Signature



*Kyndra Herrera*

# Wyoming Secretary of State

Maxfield  
Secretary of State



Patricia O'Brien Arp  
Deputy Secretary of State



## Certification Statement

I, Max Maxfield, Secretary of State, Secretary of the State of Wyoming, U.S.A., do hereby certify that the filing requirements for the issuance of this certificate have been fulfilled. It does NOT express an opinion regarding the financial condition or the business practices of this company since this information is not available from the records of this office.

A handwritten signature in cursive script that reads "Max Maxfield".

Max Maxfield, Secretary of State

Compliance: (307) 777-7370  
Elections: (307) 777-5860  
Technology: (307) 777-5953  
Fax: (307) 777-7640

State Capitol Building  
200 West 24th Street  
Cheyenne, WY 82002  
Phone: (307) 777-7378  
Email: [secofstate@wyo.gov](mailto:secofstate@wyo.gov)  
Website: <http://soswy.state.wy.us>

Front Office: (307) 777-7378  
Administrative Services: (307) 777-5343  
Business Division: (307) 777-7311  
Business Fax: (307) 777-5339

# State of Wyoming

## Office of the Secretary of State



United States of America.  
State of Wyoming

} ss.

I, MAX MAXFIELD, SECRETARY OF STATE of the STATE OF WYOMING, do hereby certify that according to the records of this office,

### **ELARA HOLDING LLC** is a **Limited Liability Company**

formed or qualified under the laws of Wyoming did on **July 30, 2012**, comply with all applicable requirements of this office. This entity has been assigned entity identification number **2012-000626667**.

This entity is in existence and in good standing in this office and has filed all annual reports and paid all annual license taxes to date, or is not yet required to file such annual reports; and has not filed Articles of Dissolution.

I have affixed hereto the Great Seal of the State of Wyoming and duly generated, executed, authenticated, issued, delivered and communicated this official certificate at Cheyenne, Wyoming on this 8th day of April, 2014 at 3:36 PM.



El presente documento es una copia certificada del original que se encuentra en el archivo de la Oficina del Secretario de Estado de Wyoming. Se generó el 04/08/2014 a las 15:36 PM.

Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

Max Maxfield  
Secretary of State

By

Jennifer Trabing



Estado de Wyoming

El Gran Sello del Estado de Wyoming

Oficina del Secretario del Estado

Apostilla

(Convención de la Haya de Octubre 1961)

1.- País: Estados Unidos de América

Este documento Público;

2.- Ha sido Firmado por: Jennifer Trabing

3.- Actuando en debida capacidad: Registro de Negocios, del Estado de Wyoming

4.- Contiene el sello, y autenticación de: El Estado de Wyoming

Certificado

5.- Dado el Cheyenne Wyoming

6.- El Noveno día de Abril, 2014

7.- Firma de: Kyndra Herrera, Analista Senior de Contabilidad; Estado de Wyoming

8.- No: 58251

9.- El Gran Sello del Estado de Wyoming

10.- Firmante: Kyndra Herrera





## Secretaria del Estado de Wyoning

Sello

Max Maxfield

Secretario de Estado

Patricia O'Brien Arp

Subsecretaria de Estado

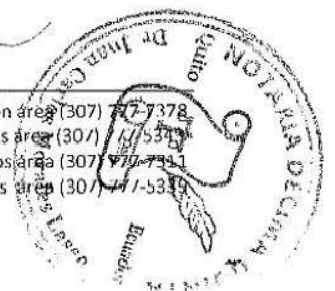
El Tenor de la Certificación; manifiesta que:

Yo Max Maxfield, persona natural, Secretario de Estado; Secretario del Estado de Wyoming, Estados Unidos de Norteamérica por la presente, solemnemente manifiesto que todos los requerimientos debidos legales para la emisión del presente certificado han sido cumplidos. EL CUAL EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA EXPRESA OPINIÓN U COMENTARIO CON RESPECTO A LA CONDICIÓN FINANCIERA O PRÁCTICAS EMPRESARIALES DE ESTA COMPAÑÍA.  
Debido a que no tenemos ninguna información en archivos en esta oficina.

Firma: Max Maxfield, Secretario de Estado

Administración e información Área (307) 777-7370 Edificio del Capitolio Estatal Oficina  
Elecciones: área (307) 777-5860 200 West 24th Street  
Tecnología área (307) 777-5953 Cheyenne, WY 82002  
Fax Área (307) 777-7640 Teléfono área (307) 777-7378  
Mail: [secofstate@wyo.gov](mailto:secofstate@wyo.gov)  
Sitio web: <http://soswy.state.state.wy.us>

Información área (307) 777-7378  
Servicios Administrativos área (307) 777-5353  
División de Negocios área (307) 777-7351  
Fax de Negocios área (307) 777-5353





# Estado de Wyoming

De la Oficina del Secretario de Estado

Sello

Estados Unidos de Norteamérica

Estado de Wyoming

} SS.

Yo, Max Maxfield, persona natural; Secretario de Estado, Del Estado de Wyoming; por intermedio de la presente certifico, debidamente que de acuerdo a los archivos de esta oficina;

## ELARA HOLDING LLC

Es una

### Compañía de Responsabilidad Limitada

Esta empresa formada y calificada bajo las leyes del Estado de Wyoming se registró legalmente en el 30 de Julio del 2012. Con todos los requisitos aplicables que dieron cumplimiento en esta oficina de registros. La empresa ha sido asignada el número de identificación 2012-000626667.

Esta empresa en actual ejercicio y con estatus de excelencia calificada por esta oficina. Ha emitido debidamente para nuestros registros todos los reportes anuales en su ejercicio. Y a su debido tiempo y ha pagado las tasas inherentes a la licencia a la fecha. O al tiempo de la suscripción de este documento sin necesidad de ningún otro pago. Además no ha registrado artículos para su disolución.

Como es necesario para documentar imprimí en el documento El Gran Sello del Estado de Wyoming; y debidamente se ha generado, ejecutado, autenticado, emitido, entregado y a la vez comunicado este certificado oficial. Emitido en Cheyenne, Wyoming, en este octavo día de Abril del 2014 a las 3:36 pm

Gran Sello del Estado de Wyoming

Secretario del Estado

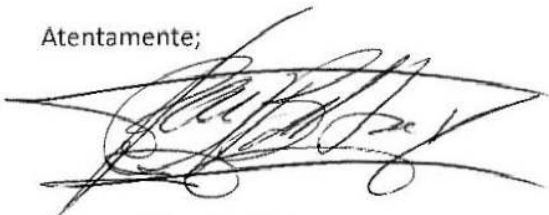
Firma: Jennifer Trabing



Quito, 16 de diciembre del 2014

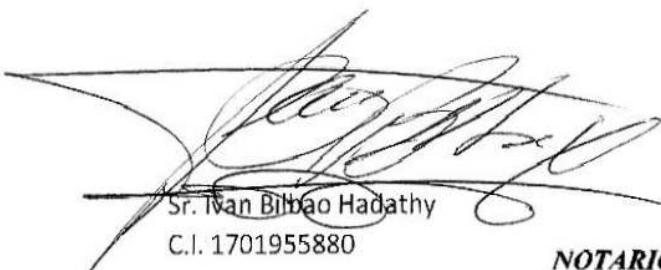
Yo, Ivan Bilbao Hadathy, con C.I. 1701955880, con pleno conocimiento del idioma inglés; certifico que: la traducción que antecede, es fiel traducción de los documentos originales presentados y que tanto la apostilla cuanto el certificado a la empresa "Elara Holding LLC" emitidos por la autoridad del Estado de Wyoming en idioma inglés han sido correctamente traducido al español.

Atentamente;

  
Sr. Ivan Bilbao Hadathy  
C.I. 1701955880

#### RECONOCIMIENTO DE FIRMA

RAZON: En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día dieciséis de diciembre del año dos mil catorce; ante mí, DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO, NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO, comparece; el señor IVAN BILBAO HADATHY, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana y declara: que reconoce como suya propia la firma y rubrica en la que se lee: "ILEGIBLE"; respectivamente, puesta en el documento que antecede constante en tres fojas útiles ( LA TRADUCCION DEL IDIOMA INGLES AL ESPAÑOL, EL CERTIFICADO DE LA EMPRESA "ELARA HOLDING LLC"), firma que la usa en todos sus actos públicos como privados; y, para constancia firma conmigo el presente documento; diligencia que la celebro al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la Ley Notarial, quedando incorporada una copia de la presente acta en el Libro de Diligencias de la Notaria Decima Quinta del Cantón Quito a mi cargo. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

  
Sr. Ivan Bilbao Hadathy  
C.I. 1701955880

  
DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
COMISION INTERIOR DE IDENTIFICACION  
IDENTIFICACION Y CALIFICACION

Ciudadania 170195588-0

BILBAO MADATHY IVAN  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
24 DICIEMBRE 1943

001- 0029 00085 M

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1944



*[Signature]*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E234312222

DIVORCIADO

SUPERIOR ADMINISTRADOR

ALFONSO BILBAO  
MAGDALENA MADATHY  
QUITO 02/10/2009

02/10/2021

REN 1840630



1. País: Estados Unidos de América

Este documento Público:

2. Ha sido firmada por Jennifer Herrera

3. Acreditada en una autoridad, Registro de la Corte de Wyoming

4. Contiene el sello y autenticación de Wyoming

Continúa

5. Dado el Cheyenne Wyoming

6. El documento de abril 2014

7. Firma de Wyndra Herrera, Analista de Contratos, Estado de Wyoming

8. No 38251

9. El Gran Sello del Estado de Wyoming

10. Analista Wyndra Herrera

